

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Tawa», modelos: Sencillo para un solo producto, ET-68-1, y doble para dos productos diferentes, ET-68-2, ambos con computador electrónico marca «Retrofit», modelo RFU 8030, aprobado por Resolución de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto). Los precios máximos de venta al público serán de 759.000 pesetas y 1.490.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del fabricante: «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima».
- Marca: «Tawa».
- Modelos: ET-68-1 y ET-68-2.
- Número de serie y año de fabricación.
- Presión máxima de funcionamiento.
- Caudal máximo de suministro, en la forma: 85 litros/minuto.
- Volumen correspondiente a una vuelta del eje del medidor, en la forma: 0,05 litros.
- Sistema de manguera llena.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $-20^{\circ}\text{C}/+50^{\circ}\text{C}$ .
- Clase de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos, y petróleos.
- Signo de aprobación de modelo:

0501
87057

Modelo ET-68-1

0501
87058

Modelo ET-68-2

Madrid, 26 de junio de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**16164** *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a actividades medioambientales.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16948, primera columna, base tercera, línea quinta, donde dice: «fecha de concesión, salvo causas justificadas, ...», debe decir: «fecha de la concesión.», y en punto y aparte: «Salvo causas justificadas ...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16165** *ORDEN de 1 de abril de 1987 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes de Educación General Básica de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden.*

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por

las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de los Centros privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio);

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva en dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4), y Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes, y la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros de Educación General Básica de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Centros de Educación General Básica

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Amorós». Domicilio: Calle Labradora, 28. Titular: Compañía de María. Marianistas. Transformación y clasificación definitiva en Centro de EGB de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Labradora, 28.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Liceo Villafontana». Domicilio: Calle Carlos V, 27. Titular: Don Luis y don Guillermo López Irigoyen. Transformación y clasificación definitiva en Centro de EGB de 28 unidades con capacidad para 1.120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos V, 27. Se autoriza el cambio de domicilio de la urbanización Villafontana a la calle Carlos V, 27, de Móstoles.

##### Provincia de Murcia

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra. Denominación: «Nuestra Señora del Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Los Santos, 21. Titular: Hermanas Tercianas Franciscanas. Transformación y clasificación definitiva en Centro de EGB de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Santos, 21.

##### Provincia de Soria

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Denominación: «La Presentación». Domicilio: Plaza Bernardo Robles, 9. Titular: Instituto Secular «Alianza en Jesús por María». Transformación y clasificación definitiva en Centro de EGB de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Bernardo Robles, 9.

##### Provincia de Toledo

Municipio: Corral de Almaguer. Localidad: Corral de Almaguer. Denominación: «Fundación Díaz-Cordobés Segoviano». Domicilio: Calle José Antonio, 5. Titular: Fundación Díaz-Cordobés Segoviano.